



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 159 DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA (IMRD) Y LA ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE FACULTADES DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (ARCOFADER).

FORMULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, 2021 - 2032

RESUMEN EJECUTIVO: ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

I. COBERTURA CON EQUITAD Y CALIDAD

1. Desarrollar nuevas estrategias para difundir los programas del IMRD.
2. Establecer un convenio con la Universidad de Cundinamarca para el desarrollo de proyectos de adulto mayor, detección y selección de talentos.
3. Establecer convenios de cooperación con las juntas de acción comunal para el uso de los escenarios deportivos en el sector urbano y rural.
4. Aumentar la cantidad de deportistas participantes de los programas deportivos.
5. Conformar un comité de líderes (grupos minoritarios) para el apoyo a la gestión del IMRD.
6. Articular los programas del IMRD con las demás secretarías del municipio y del departamento con el fin de aprovechar los escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.
7. Realizar un censo de los deportes practicados, deportistas, clubes legalizados y escuelas de formación deportivas.
8. Reorganizar la disponibilidad de horarios escenarios deportivos.
9. Realizar un trabajo integrado entre el IMRD y los clubes para ampliar la cobertura en el sector rural.
10. Establecer una asignación equitativa del préstamo de escenarios deportivos.
11. Establecer convenios con las universidades que desarrollen programas académicos en el área del deporte y la actividad física.
12. Prestar el servicio de transporte y alimentación para los beneficiarios de los programas ofrecidos por el IMRD.
13. Celebrar convenios de cooperación con las juntas de acción comunal para el desarrollo de programas deportivos.
14. Priorizar los procesos de formación deportiva.
15. Fortalecer la oferta de programas en deporte y actividad física, aplicando el principio de igualdad para todos los beneficiarios.
16. Fomentar la práctica de los E-sport como alternativa de actividades deportivas.
17. Priorizar en la creación de escuelas de formación deportiva que desarrollen deportes urbanos o alternativos.
18. Priorizar el apoyo a los deportistas que representan el Municipio.
19. Fomentar la creación de clubes polimotor y de deportes alternativos.
20. Caracterizar la población beneficiaria del Municipio con el fin de priorizar los programas según su desempeño.
21. Desarrollar un programa de deporte escolar complementario.
22. Generar espacios deportivos para la comunidad que se encuentra entre los 18 y 59 años.
23. Construir una línea de base del sector del deporte y la actividad física.
24. Promover programas de ciclomontañismo.



25. Generar programas de hábitos de vida saludable desde la primera infancia.
26. Incentivar programas de investigación en el área del deporte y actividad física.
27. Fortalecer la oferta de programas en deporte y actividad física garantizando la inclusión de los diferentes grupos poblacionales.
28. Promover programas de hábitos de vida saludable liderados por las juntas de acción comunal.
29. Promover programas para personas en situación de discapacidad por parte de las juntas de acción comunal.
30. Promover programas de deporte universitario.
31. Priorizar programas que atiendan población en situación de discapacidad, adulto mayor y víctimas.
32. Caracterizar la población en situación de discapacidad del Municipio para ofertar los programas de acuerdo con la necesidad.
33. Integración al proceso de formación deportiva en todos los deportes.
34. Establecer un proceso de identificación y detección de talentos deportivos.
35. Instaurar la graduación por niveles en el proceso de formación deportiva.
36. Generar un modelo pedagógico para las escuelas de formación deportiva y los clubes.
37. Definir los niveles de la estructura deportiva en formación, perfeccionamiento y altos logros.
38. Realizar un estudio de reserva o identificación de los talentos de la población de Chía.

II. IDONEIDAD PROFESIONAL

1. Solicitar los requisitos de idoneidad para el reconocimiento de los clubes.
2. Desarrollar cursos de capacitación para los dirigentes deportivos del Municipio de Chía.
3. Desarrollar cursos de capacitación en administración deportiva para los líderes de las juntas de acción comunal.
4. Establecer un programa de apoyo económico para los entrenadores destacados.
5. Establecer los perfiles que deben cumplir los entrenadores de acuerdo con el proceso de preparación deportiva que orienten.
6. Desarrollar cursos de capacitación para los entrenadores deportivos del IMRD.
7. Establecer un perfil psicológico para la vinculación de los entrenadores al IMRD.
8. Garantizar la estabilidad de los entrenadores del IMRD para desarrollar programas a largo plazo.
9. Instaurar un proceso de selección para los entrenadores deportivos que incorpore la evaluación de desempeño.
10. Realizar un censo de entrenadores por deporte.
11. Realizar la contratación de entrenadores deportivos según los roles que ocupen; así mismo, su remuneración.
12. Implementar gradualmente las exigencias de la Ley del entrenador.
13. Ampliar progresivamente la nómina de profesionales del IMRD para fortalecer los procesos deportivos y de actividad física.
14. Mejorar las condiciones de remuneración de los entrenadores, para que estos inviertan en su cualificación profesional.
15. Vincular al IMRD, preferiblemente entrenadores que residan en el Municipio de Chía.
16. Exigir una mayor disponibilidad a los entrenadores que contrata el IMRD.
17. Conformar equipos interdisciplinarios para los programas de deporte y actividad física.
18. Realizar la contratación de los entrenadores deportivos a tiempo completo con el fin de garantizar una mayor disponibilidad.
19. Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para las capacitaciones o cualificaciones del talento humano.



III. CULTURA DE LA AUTOGESTIÓN ORGANIZACIONAL

1. Establecer alianzas entre los clubes deportivos y el IMRD para el crecimiento de la organización.
2. Realizar auditorías periódicas a los clubes deportivos.
3. Crear clubes deportivos orientados al deporte paralímpico.
4. Crear un comité para el control de los procesos que desarrollan los clubes deportivos.
5. Realizar un censo de clubes con reconocimiento deportivo y en proceso del mismo.
6. Otorgar apoyo económico por parte del IMRD a los clubes deportivos para la contratación de entrenadores deportivos.
7. Realizar la inspección, vigilancia y control para los clubes deportivos.
8. Prestar asesoría por parte del IMRD a los clubes deportivos.
9. Realizar una segmentación de la población por parte de las juntas de acción comunal para la promoción de actividades para toda la población.
10. Articular el IMRD con los clubes deportivos para el desarrollo deportivo en todo el Municipio de una manera descentralizada.
11. Crear clubes que incluyan varios deportes.
12. Exigir a los clubes deportivos la personería jurídica.
13. Otorgar a las escuelas de formación deportiva el reconocimiento deportivo.
14. Implementar la política de gestión y planeación en las organizaciones deportivas del Municipio.
15. Propender por una cultura de autogestión a partir de estrategias de capacitación (marketing, proyectos, servicios, entre otras).
16. Proponer estrategias que promuevan la cultura organizacional en los clubes deportivos.
17. Realizar la integración o fusión de clubes deportivos para contribuir al fortalecimiento organizacional.
18. Establecer la misión o visión de clubes deportivos en materia de formación y competencia.
19. Instaurar un programa de aseguramiento de la calidad que garantice la certificación de algunos procesos que desarrolla el IMRD.
20. Reformular el proyecto de escuelas de formación deportiva, eliminando la dependencia exclusiva del IMRD.
21. Asegurar que los procesos de contratación se hagan aplicando el principio de transparencia.
22. Asegurar que los deportes que se desarrollan a través del programa de escuelas de formación deportiva, tengan garantizados los escenarios deportivos.
23. Favorecer la articulación entre los colegios públicos y privados con los clubes deportivos.

IV. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

1. Establecer convenios con municipios aledaños para la práctica deportiva, como en el caso de patinaje.
2. Realizar prioritariamente la adecuación y mantenimiento de la infraestructura del municipio.
3. Realizar la construcción de escenarios deportivos de acuerdo con las exigencias técnicas de las federaciones internacionales.
4. Articular el plan de ordenamiento territorial con las obras que construya el IMRD.
5. Realizar un préstamo equitativo de los escenarios deportivos para todas las organizaciones deportivas.
6. Realizar un inventario de escenarios deportivos, identificado su estado, disponibilidad, accesibilidad y su uso.
7. Realizar la georreferenciación de los escenarios deportivos.



8. Priorizar el mantenimiento de los escenarios deportivos en cuanto a iluminación, baños, cafetería y camerinos.
9. Prestar la asesoría especializada por parte de la comunidad para la planeación y estructura de escenarios deportivos.
10. Realizar la construcción de escenarios para la práctica de actividad física.
11. Realizar estudios de energía, alternativa para disminuir costos de energía eléctrica en los escenarios deportivos.
12. Realizar la construcción de escenarios por deportes afines, como por el ejemplo: combate, natación, acuáticos, pelota, extremos, entre otros.
13. Habilitar los escenarios deportivos de las juntas de acción comunal para el uso de los programas del IMRD.
14. Construir de una sala de matrogimnasia y desarrollo motor.
15. Construir un centro de alto rendimiento.
16. Construir una sala de esgrima.
17. Conformar un comité para el uso de los escenarios integrado por el IMRD y juntas de acción comunal.
18. Cumplir con el índice de escenario para el deporte y la actividad física (metro cuadrado por habitante).
19. Habilitar horario nocturno para el uso de los escenarios deportivos.
20. Realizar la cubierta de la infraestructura alterna para optimizar el uso de estos escenarios.
21. Construir un escenario para la práctica de natación.
22. Establecer vínculos con el sector privado para que sean patrocinadores de los procesos deportivos y escenarios deportivos.
23. Establecer una línea de base con las necesidades del Municipio para la construcción de escenarios deportivos.
24. Subsidiar el pago de los servicios públicos.
25. Priorizar los escenarios para procesos de formación deportiva del IMRD.
26. Adaptar los escenarios deportivos para la población en situación de discapacidad.
27. Gestionar el préstamo de escenarios para los colegios que no cuentan con escenarios deportivos a través de la articulación entre secretaría de educación y el IMRD.
28. Construir una pista de BMX.
29. Realizar la adquisición de implementos deportivos de acuerdo con los estándares de calidad para cada deporte.
30. Realizar la dotación de los escenarios deportivos para la práctica de todos los deportes.
31. Dotar los escenarios deportivos de artículos de primer respondiente (camillas, botiquines, etc.).
32. Garantizar el préstamo de implementos deportivos para los beneficiarios de los programas que desarrolla el IMRD o los clubes deportivos.

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA
Moderador

RUBY LORENA CARRILLO BARBOSA
Secretaria Técnica